Legislatura de la Provincia
de Río Negro

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 27 de abril de 1999.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial -Dirección de Deportes y Recreación- el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Raúl Hernán Mon, Carlos Oscar Hernalz, Alcides Pinazo, Oscar Eduardo Díaz, Juan Bolonci, Juan Loizzo

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo -Dirección de Deportes y Recreación- a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVALD, Raúl Hernán MON, Alcides PINAZO, Carlos Oscar HERNALZ, Juan LOIZZO, Juan BOLONCI y Oscar Eduardo DIAZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n 2216, se sirva informar lo siguiente:

1.- Cuáles han sido las acciones dadas por la Dirección de Deportes y Recreación de la Provincia de Río Negro a los efectos de dar cumplimiento a la ley n° 3036 sobre funcionamiento de institutos, academias, centros deportivos, clubes, gimnasios y otros en cuanto a:

a) Aplicación de la ley (artículo 2°).

b) Registro de autorización de funcionamiento (artículo 4°).

c) Convenio con municipios (artículo 11).

d) Adecuación de los servicios existentes (artículo 9°).

e) Acciones de publicidad de la ley para su conocimiento y adecuado cumplimiento (artículo 13).

VIEDMA,